# IGLESIA Y NOTARIADO EN LA CASTILLA BAJOMEDIEVAL

یے ہی

La Catedral de Burgos (1315-1492)



Colección SERIE HISTÓRICA \_ 2 Madrid, marzo de 2012

## © IGLESIA Y NOTARIADO EN LA CASTILLA BAJOMEDIEVAL: LA CATEDRAL DE BURGOS (1315-1492)

Esta edición es propiedad de EDICIONES DE LA ERGASTULA y no se puede copiar, fotocopiar, reproducir, traducir o convertir a cualquier medio impreso, electrónico o legible por máquina, enteramente o en parte, sin su previo consentimiento.

Todos los derechos reservados.

© Juan Luis Ramos Merino

© Ediciones de La Ergástula, S.L. Calle de Juan de la Hoz 26, Bajo Derecha 28028 – Madrid www.laergastula.com

Diseño y maquetación: La Ergástula

Imagen de portada: retrato de Jean Miélot, de su obra Los Milagros de Nuestra Señora (s. XV).

Reproducción bajo licencia Creative Commons.

Imagen de contraportada: La Catedral de Burgos (archivo)

I.S.B.N.: 978-84-938490-2-3 Depósito Legal: M-8973-2012

Impresión: Publicep

Impreso en España - Printed in Spain.

#### Juan Luis Ramos Merino

## IGLESIA Y NOTARIADO EN LA CASTILLA BAJOMEDIEVAL

د م

La Catedral de Burgos (1315-1492)



### ÍNDICE

PRÓLOGO, por José Antonio Fernández Flórez	9
ABREVIATURAS	13
Introducción	15
1. El notariado en la ciudad de Burgos en la Baja Edad Media y los	
CENTROS DE PRODUCCIÓN DOCUMENTAL	21
1.1. Visión general	21
1.1.1. El notariado en la corona de Castilla en la Baja Edad Media	21
1.1.2. Los escribanos públicos y la Catedral de Burgos	26
1.2. El notariado	
1.2.1. Los escribanos y notarios públicos	
1.2.2. Los escribanos y notarios eclesiásticos	78
1.2.3. Los espacios de la profesión	
1.2.4. Las relaciones sociales y clientelares	
1.3. Los centros de producción documental	
1.3.1. Las escribanías del número	92
1.3.2. La escribanía del concejo	
1.3.3. Las escribanías catedralicias	104
2. La escribanía capitular de Burgos (ss. XIV-XV)	107
2.1. La organización de la escribanía capitular	107
2.1.1. La escribanía del cabildo	108
2.1.1.1. La Audiencia capitular	113
2.1.1.2. Los tribunales de arbitraje	122
2.1.2. La escribanía capitular y la secretaría episcopal	125
2.2.1.2. Los oficiales	
2.1.2.2. La escribanía del consistorio	132
2.1.2.3. La escribanía del consistorio del arcediano	
2.1.2.4. La escribanía capitular en periodos de sede vacante	157
2.1.3. Las escribanías de los letrados	
2.1.4. Otras escribanías afines	158
2.2. Los actores y los servidores	
2.2.1. Los actores de la escrituración	
2.2.1.1. Las dignidades	
2.2.1.2. Los oficiales	
2.2.1.3. Los tasadores	
2.2.2. Los actores de la conservación	
2.2.2.1. El tesorero	
2.2.2.2. El teniente del sello y las llaves	
2.2.2.3. El archivo de la Iglesia	165

2.2.3. Los servidores de la escribanía	
2.2.3.1. El raedor	
2.2.3.2 Los encuadernadores	173
2.2.3.3. Los mensajeros	174
2.2.4. Los instrumentos y los soportes de escritura	175
3. Los escribanos de la Catedral de Burgos (ss. XIV y XV)	177
3.1. Los escribanos del comunal	
3.1.1. La implantación	177
3.1.2. Escribanos públicos y escribanos del comunal	
3.2. Los notarios apostólicos	
3.2.1. Su presencia en la catedral	
3.2.2. El nombramiento como notario apostólico	
3.2.3. Los protonotarios	
3.3. Los escribanos del cabildo	
3.3.1. El escribano del cabildo	208
3.3.1.1. La actuación del escribano del cabildo	219
3.3.2. El secretario del cabildo	221
3.3.3. Los escribanos del consistorio	222
3.3.4. Los escribanos de los letrados	233
3.3.5. Los escribanos y los criados	234
3.3.6. El salario de los escribanos	
3.3.7. Los escribanos accidentales	238
3.3.8. La formación de los escribanos	239
3.3.9. La cultura de los escribanos	243
4. La producción documental del cabildo de Burgos	247
4.1. Los documentos <i>ad extra</i> de la cancillería capitular	248
4.2. Los documentos de uso interno	
4.2.1. Del oficio canonical	250
4.2.2. De la administración de patrimonio	
4.2.3. De la mesa capitular y del régimen interno	
4.3. Documentación judicial	
4.3.1. De los tribunales de arbitraje y del acuerdo de las partes	264
4.3.2. De los tribunales eclesiásticos	
4.3.2.1. Los procesos judiciales	266
4.3.2.2. Otras funciones del consistorio	
4.4. Los registros y los libros notariales	273
4.5. Los documentos de relación con los particulares	
Conclusiones	303
FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA	309

edactar unas líneas que, a modo de preámbulo, sirvan de presentación del estudio realizado por Juan Luis Ramos Merino es una oportunidad magnífica para resaltar, entre otras cualidades del autor, su laboriosidad y su tenacidad. Ya tuve oportunidad de percatarme de ellas desde el momento en el que inició los estudios de Tercer Ciclo, pues formó parte de una excelente promoción de alumnos, fundamentalmente de las universidades de Burgos, León y Valladolid (junto con los de otros centros hispanos y europeos), que participaron activamente, en jornadas intensivas en la Universidad de Valladolid, en el período de docencia de un Doctorado Interuniversitario, con mención de calidad, bajo el título: "El patrimonio escrito: códices, inscripciones y documentos (ss. VI-XVI)". Corría el curso académico 2001-2002 y Juan Luis fue, en efecto, uno de los alumnos en él participantes. Sin que hubiera transcurrido mucho tiempo, comenzamos a planificar lo que podría ser una línea de investigación que debería culminar en la realización de su Tesis doctoral.

Alcanzada la Suficiencia investigadora, en septiembre de 2003 y el subsiguiente DEA, Juan Luis inició una incesante actividad de búsqueda y consulta de los fondos documentales existentes en el riquísimo Archivo de la Catedral de Burgos, con el fin de poder seleccionar los que pudieran ser más adecuados y pertinentes para su investigación; sin descartar sus pesquisas en otros archivos burgaleses, como el Municipal, el Histórico Diocesano o el Histórico Provincial, o bien de ámbito nacional (Archivo General de Simancas y Archivo Histórico Nacional). Su constancia y esfuerzo investigador son todavía más dignos de encomio si se tiene en cuenta que tuvo que compatibilizarlos con su actividad como bibliotecario de la Universidad de Burgos y, en consecuencia, fuera del horario de trabajo que dedicaba a esta última institución.

Cuando el pasado 1 de septiembre de 2011 tuvo lugar la presentación y defensa de su Tesis doctoral, calificada con sobresaliente "cum laude", se ponía fin a una etapa en la que el esfuerzo de Juan Luis recibía una doble compensación: la más íntima y decisiva de haber cumplido con un deber y con un reto personal y la, sin duda también importante, de haber alcanzado el más alto galardón universitario. Pero, además, el nuevo doctor ha tenido la posibilidad de publicar y con inmediatez una parte sustancial de su Tesis; por lo que también todos nos felicitamos por ello, por cuanto, de esta forma, se brinda a los futuros interesados la ocasión de acceder a las consideraciones y resultados de una amplia investigación.

En ella, como no podía ser de otra forma al abordar este tipo de cuestiones y durante etapas como las aquí contempladas, no ha faltado la consulta minuciosa de un gran cúmulo de fuentes documentales, con especial peso y protagonismo de las conservadas en tres secciones del archivo catedralicio burgalés, que cada día que pasa van siendo mejor conocidas (gracias a los notables desvelos de un formidable y competente equipo investigador, dirigido por el propio director del Archivo, D. Matías Vicario), las denominadas: "Libros Redondos", "Registros" y "Volúmenes". Un manejo adecuado y completo de la bibliografía, tanto la que, para este caso concreto, pudiera servir como marco y encuadre más general de la institución capitular (trabajos de Bonachía Hernando y de Casado Alonso, por ejemplo) o la más específica sobre escribanos (aportaciones de Ostos Salcedo y de Pardo Rodríguez), entre otras muchas obras, ha permitido al autor presentar una correcta planificación, configuración y desarrollo de su trabajo.

De esta forma, en la monografía que ahora se publica, se ofrecen muchas pautas sobre el comportamiento profesional de los escribanos de la Catedral de Burgos en la Baja Edad Media, en el contexto de una institución (el Cabildo catedralicio) y sus interdependencias y conexiones, tanto ad intra, es decir, entre sus propios miembros y la gestión de sus asuntos (particulares, patrimoniales, de la Mesa capitular, administradores de la fábrica, etc.), como ad extra (con el Ordinario del lugar y sus bienes, especialmente durante la sede vacante, o bien con Roma, con la monarquía, con los escribanos públicos, en general, con el Concejo de Burgos y los suyos, etc.). Se presenta con todo ello una visión amplia sobre las que podrían ser consideradas, de forma genérica, como competencias de la escribanía del Cabildo catedralicio de Burgos y su organización, en un momento, las etapas finales de la Edad Media, en el que la ciudad de Burgos estaba alcanzando un muy notable protagonismo, en los más diversos ámbitos, incluso a nivel internacional.

No deberá extrañar, en consecuencia, que esa frenética actividad con que ya debía latir el pulso cotidiano del Burgos de fines de la época medieval tuviera su reflejo en una efervescencia de profesionales dedicados a escriturar los numerosos asuntos y negocios jurídicos que les demandaban las personas físicas o jurídicas más variadas. Unos profesionales, por otra parte y en algunos casos, sobre cuyos perfiles, competencias y capacidad legal para intervenir no siempre es posible pronunciarse con una última palabra o, incluso, decantarse por su posible equiparación o no con la figura de un auténtico fedatario, es decir, con una persona depositaria de la *fides* pública.

En este sentido, el trabajo que ahora se publica puede ser considerado como meritorio, puesto que plantea el amplio escenario en el que numerosos actores fueron interpretando sus respectivos papeles. Algunos de ellos han quedado bien definidos y perfilados en los propios textos que consignaron; otros, por el contrario, fueron más imprecisos al dejarnos constancia, con escasa claridad y menos elocuencia, de las competencias y de la autoridad bajo la que actuaban, y de cuál fue el verdadero sentido y el valor de su comparecencia e intervención como profesionales responsables de poner por escrito los distintos asuntos y negocios jurídicos que se les encomendaban.

El trabajo del Dr. Ramos Merino permite, en definitiva, avanzar en el conocimiento y evolución de la escribanía del cabildo catedralicio burgalés durante los siglos XIV y XV, de la que formaban parte varias oficinas, con distintas categorías de profesionales que se responsabilizaban de todo lo relacionado con la confección, presentación y gestión de los textos documentales y de lo en ellos contenido, desde su génesis hasta su depósito y conservación en el propio archivo.

En él, en el Archivo de la Catedral de Burgos, se pueden examinar todavía muchos miles de esos testimonios. Si ello es así, se debe a la previsión y preocupación por la conservación de este tipo de fondos por parte de la Iglesia, en general, y de la de Burgos, en particular, que es la que aquí y ahora nos atañe.

Estos fondos burgaleses, escudriñados y evaluados con esfuerzo y rigor por el nuevo doctor de la Universidad de Burgos, le han permitido a Juan Luis ofrecernos la presente monografía. No me resta más que agradecerle su trabajo y felicitarle por una tarea, larga y difícil, culminada con éxito. ¡Enhorabuena!.

Burgos, 30 de noviembre de 2011 **José Antonio Fernández Flórez**